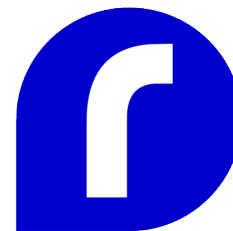


Migraciones en Costa Rica: aportes para la toma de decisiones en el marco del COVID-19



Gustavo Gatica López

Guatemalteco. Investigador del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE) de la Universidad Estatal a Distancia (UNED) de Costa Rica. Investigador asociado del Instituto Centroamericano de Estudios Sociales y Desarrollo (INCEDES, Guatemala). Licenciado en Teología y máster en Economía del Desarrollo con énfasis en Gestión Macroeconómica.

Correo electrónico:
ggatica@uned.ac.cr

Este escrito forma parte de una serie de documentos elaborados por investigadoras e investigadores del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED, donde a manera de ensayo se presentan análisis y reflexiones sobre el cómo diversos aspectos de nuestra realidad cotidiana se han visto afectados a partir de la aparición del COVID-19.

El contexto

Las migraciones internacionales a nivel global tienen una magnitud, pocas veces vista en la historia de la humanidad. Sus motivaciones son diversas (laborales, ambientales, conflictos internos, reunificación familiar, entre otras), sus implicaciones son complejas y requieren respuestas integrales en su formulación e integradoras en términos de incorporar los aportes de las personas migrantes y refugiadas.

Costa Rica es país receptor y territorio de tránsito de población extranjera; es a la vez país de emigrantes que viajan principalmente a los Estados Unidos y de manera creciente, país de retorno de esta migración. A falta de un censo de población actualizado, seguimos los datos de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2019) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), para repasar algunos datos relevantes:



- Para el año 2019, la población extranjera residente en Costa Rica se estimó en 477 466 personas (9,4% del total de la población); de las cuales el 53,3% son mujeres y 46,7% hombres. De esta población un 76,7% vive en zonas urbanas y tienen una alta participación en actividades como: servicio doméstico, construcción, servicios administrativos y de apoyo, agricultura y comercio.
- En términos sociales, de acuerdo con la ENAHO (2019), el 16,2% del total de personas pobres en el país (pobreza multidimensional), es extranjera, por otra parte; del total de personas no costarricenses, el 35,4% están en condición de pobreza.
- La cobertura de los programas sociales es limitada: de acuerdo con la ENAHO (2019), del total de personas que recibieron apoyo de la Red de Cuido u Hogares Comunitarios, solo el 5,8% fueron extranjeros; y el 3,3% de estas personas recibieron apoyo del programas Avance-mos.
- En términos económicos, según estimaciones propias para el año 2019, el aporte de la población extranjera residente en el país al Producto Interno Bruto (PIB) fue de 11,19%¹. Asimismo, el aporte fiscal realizado por esta población medido a través del pago del Impuesto al Valor Agregado (anteriormente impuesto general de ventas), durante el año 2019 fue cercado a ¢ 61 000 millones (sesenta y un mil millones de colones)².

1. Estimación propia, realizada con datos del INEC y de las estadísticas económicas del Banco Central de Costa Rica.

2. Estimación propia, realizada con datos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (INEC 2019) y de datos de Ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central del Ministerio de Hacienda (2020).

Esta población requiere de acciones específicas que garanticen que su integración al país sea real, integral, respetuosa de los derechos humanos y no solamente instrumental como *ejército industrial de reserva*. Las propuestas que se esbozan a continuación se despliegan en tres niveles: legislación migratoria, que permite pensar en cambios más permanentes que transformen aspectos fundamentales referentes a la condición de las personas migrantes; política pública migratoria y acciones estratégicas como medidas de resorte del Ejecutivo que pueden tomarse en la misma dirección en un corto plazo. Las propuestas tienen un carácter complementario y no son excluyentes entre sí.

Propuestas específicas

Legislación migratoria

- Modificar la Ley General de Migración y Extranjería (Ley 8764), reduciendo los costos de los trámites para la obtención de la cédula de residencia. A más de diez años de su implementación, los costos económicos han mostrado ser la principal barrera para la obtención de los documentos migratorios.

- Modificar la Ley General de Migración y Extranjería para que los permisos de trabajo sean otorgados por plazos de 18 a 24 meses y no estén ligados a patronos específicos; se requiere que los permisos de trabajo sean portables y se adecúen a lo dinámico del mercado de trabajo.

Política pública migratoria

- Incrementar la participación de las personas migrantes y refugiadas como beneficiarias de los programas sociales, por ejemplo: Crecemos, Avance-mos, Red de Cuido o Bonos Familiares de Vivienda.
- Fomentar la incorporación de las y los trabajadores migrantes que actualmente se encuentran en la economía informal a la economía formal para que puedan tener mayores oportunidades de cotizar a la seguridad social y aportar fiscalmente como contribuyentes directos.

Acciones estratégicas

- Ampliar automáticamente la validez de los documentos migratorios que se venzan durante el año 2020 por 12 meses más, esto disminuirá la presión de los servicios que presta la Dirección General de Migración y Extranjería y facilitará la movilidad laboral de las personas migrantes y refugiadas en el país.
- Implementar un proceso que permita la regularización migratoria de las personas extranjeras que se encuentran en el país, que poseen arraigos (hijos o hijas nacidos en el país) y que tienen expectativa de residir en Costa Rica.